y uno del Corriente de cuya fecha es el citado Papel participa al S. Governador la imposibilidad de continuar en el encargo de Diputado de este Publico por las obligaciones de su empleo, y enfermedades que padece pues apenas le permiten desempeñar las muy precisas à costa de su salud, siendole sumamente sensible no poder corresponder devidam.te à la confianza q.e mereció al Publico, concluyendo, con reiterar à este Ayuntam.to su atencion, y obediencia suplicandole le disimule las inadvertencias que pueda haver tenido en el desempeño de sus encargos: Y entendido p.r esta Ciudad dijo; Que siendole como seguram.te le es del mayor sentimiento la dimicion, y despedida que el referido Diputado D. Antonio Palacios y Gaurregui hace del presitado encargo por las cualidades, y circunstancias que en el concurren Acuerda que por lo que à su parte hace admite la expresada dimicion pasandose el referido Papel en caso necesario à la R.l Justicia para q.e determine lo que estime conbeniente con arreglo à las Reales ordenes del particular ——

Arreglo de Suertes — La Ciudad Acuerda nombra por comisarios para el arreglo de suertes el dia del S.r S. Bernabe proximo à sus Capitulares D. Fran.co Mejias, y D.n Vicente Anrrich; agregando ò añadiendo al